

REGLAMENTO DE CARRERA

Artículo 1º . El Centro Fundación Rafa Nadal en colaboración con Fundación Diagrama organiza la 2ª Edición de la *Cursa Solidària Millor Junts*. En ella podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, debidamente inscritas, sin distinción de sexo, federados o no, siendo el único requisito acogerse a las categorías y distancias establecidas por la organización.

Artículo 2º . La prueba se celebrará el día 11 de marzo de 2018. Desde las 9 horas en el Barrio de Nou Llevant. El recorrido de la prueba de las categorías absolutas será de 750m, 3km y 7km sobre asfalto, acorde con la edad de los participantes. Los recorridos podrán ser modificados por parte de la organización.

Artículo 3º . Los dorsales podrán recogerse en la zona de salida habilitada desde las 8 hasta las 10 horas del mismo día de la prueba. Será obligatorio presentar el D.N.I. o pasaporte.

Artículo 4º. La primera carrera dará comienzo a las 10 horas y terminará cuando el/la último/a corredor/a de la categoría Sénior haya cruzado la línea de meta, o una vez transcurrida una hora y media desde el inicio de la misma, tiempo en que quedará cerrada la meta.

Artículo 5º. La organización tendrá contratado un seguro de responsabilidad civil y otro de accidentes que ampare a todos los atletas oficialmente inscritos de los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del reglamento, indicaciones de la organización etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera. Estos serán contratados a través de la Federación de Atletismo de las Islas Baleares (FAIB). Así mismo, la prueba contará con servicio médico de ambulancia para atender los posibles incidentes derivados de la competición.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización, quienes determinarán el grado de lesión e iniciaran el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Artículo 6º. El circuito estará completamente cerrado al tráfico y los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los designados por la organización. La Policía Municipal sancionará expresamente a los vehículos y bicicletas no autorizadas.

Artículo 7º. El control de la prueba correrá a cargo de los organizadores de la misma (con la

colaboración de voluntarios/as) y contará con el servicio de cronometraje mediante chip, facilitado por la organización.

Artículo 8º. Serán descalificados/as de la prueba todos/as aquellos/as corredores/as que:

- No cumplan con la normativa vigente de la RFEA y en su defecto con la IAAF.
- No faciliten la documentación requerida por la organización.
- No realice el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original, alteren u oculten el mismo.
- No se coloquen el chip correctamente y no pasen por los puntos de control establecidos por la organización.
- Lleven el dorsal o el chip adjudicado a otro/a corredor/a.
- Proporcione u omita datos erróneos, con el fin de participar en la prueba, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que le corresponde.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reitere en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en este reglamento.
- No atiendan a las instrucciones de los jueces o personal de la organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida por distinto sitio al señalado por la organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados/as atletas.
- Todas aquellas personas participantes que lleguen después de la hora fijada por la organización como hora límite para la finalización de la prueba.

Artículo 9º. Todas las personas participantes, por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente Reglamento y dan su consentimiento para que la organización por si misma o mediante terceras entidades, traten con finalidad exclusivamente deportiva, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, vídeo, etc. De acuerdo con lo que establece la Ley orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de la protección de datos de carácter personal, el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido.

Artículo 10º. Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida, que se encuentran en condiciones físicas y suficientemente entrenados para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión o defecto que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud, lo pondrán en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Artículo 11º: Todo lo no regulado en el presente reglamento se regirá por las normas de competición de la RFEA y FAIB para la presente temporada, así como lo regulado por instancias

superiores.

Artículo 12º: Las inscripciones serán gestionadas y tramitadas on-line a través de la empresa Elitechip (<http://www.elitechip.net>) hasta completar cupo, debiendo respetar y cumplir las normas que se indiquen.

Las inscripciones de los menores de 18 años deberán ir obligatoriamente acompañadas del consentimiento paternal.